La Joya de los Sachas a, 05 de noviembre del 2014

Señor
LUIS ALBERTO COLOMA CANDO
Presente.-
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle a Usted que en la Escritura de Constitución de la Compañía celebrada el veinte y tres de octubre del dos mil catorce, la **COMPAÑÍA "DE TRANSPORTE PESADO BRYANCOL S.A..",** procedió a designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de cuatro años (4), establecido en los estatutos sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Gerente General y principalmente la Representación Legal judicial y Extrajudicial de la Compañía.

LA COMPAÑIA "DE TRANSPORTE PESADO BRYANCOL S.A.", Es una Compañía Anónima, que se constituyó mediante escritura pública otorgada el **veinte y tres de octubre del dos mil catorce**, ante la Notaria Tercera del Cantón Cayambe, a cargo de la Dr. Patricio Vargas Padilla, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La joya de los Sachas, bajo el número TREINTA, en fecha 04 de noviembre del 2014.

Al comunicar a Usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como Gerente General de la misma.

Atentamente,

Sra. María de los Ángeles Álvarez Perlaza
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑIA "DE TRANSPORTE PESADO BRYANCOL S.A.".-

La Joya de los Sachas a, 05 de noviembre del 2014.

Sr. Luis Alberto Coloma Cando

C.C. No. 171360025-0

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

CERTIFICO.-

Que, en el Tomo UNO, Folio No. Trescientos treinta y tres al trescientos treinta y cuatro, bajo el No. **NOVENTA Y OCHO**, queda legalmente registrado el nombramiento del señor **LUIS ALBERTO COLOMA CANDO,** en calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO BRYANCOL S.A..**

La Joya de los Sachas, a 05 de noviembre del 2014.

Dr. Aurelio F. Orozco Bastidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON
"LA JOYA DE LOS SACHAS"

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON
LA JOYA DE LOS SACHAS
ORELLANA - ECU